



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2216 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JORGE ANDRES QUINTANA CASTILLO**, RUT. N° 11.582.278-0, con domicilio particular en calle Los Confines Parcela n° 1 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202563.

b) El Informe n° 061 de fecha 27 de Julio de 2017 emanado por el Jefe del Departamento de Control y que indica en el punto 3 que, "de acuerdo con los antecedentes presentados por el contribuyente; a contar del año 2009 el S.I.I. aprobó el término de giro y en cuanto al local a igual fecha en la misma dirección se otorgó una patente municipal a nombre de otro contribuyente, es factible determinar dejar sin efecto el cobro de patente municipal por el periodo desde el año 2009 hasta el 2017".

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.017, la Patente Comercial, Rol N° 202563, que figura a nombre de don **JORGE ANDRES QUINTANA CASTILLO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Jorge Andrés Quintana Castillo.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 657083